



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Sandra Milady Cano Idarraga
Demandado	Jaime Alonso Monsalve Rojas
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00682 00
Decisión	Se reconoce personería

Se incorpora al proceso el memorial allegado por el doctor OMAR JULIO URIBE CORREA, con la aceptación a la designación al cargo de apoderado en amparo de pobreza del ejecutado Jaime Alonso Monsalve Rojas, se le reconoce personería para actuar y se procederá por la secretaría del despacho a compartir el proceso con el profesional del derecho para lo de su cargo

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**b74019a23f1a90b3352d51e28b42a316931231405f654d53cf402d1
a4b104962**

Documento generado en 09/02/2021 04:14:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

